



**Comunicado de Prensa No. 69/2017
Banco Central de Reserva de El Salvador**

El Banco Central de Reserva, por medio de su Comité de Normas, aprobó el día 1 de diciembre de 2017 las "Normas Técnicas para el Traslado o Fusión de Fondos de Inversión" (NDMC-16)

El Banco Central de Reserva, en su calidad de regulador del sistema financiero y como parte de la normativa requerida por la Ley de Fondos de Inversión, aprobó las "Normas Técnicas para el Traslado o Fusión de Fondos de Inversión" (NDMC-16).

Estas Normas tienen como objeto establecer las disposiciones legales aplicables para los procesos de traslado o fusión de los Fondos de Inversión, que deben realizar los sujetos obligados de las Normas, en concordancia con lo dispuesto en la referida Ley.

Los sujetos de aplicación al cumplimiento de dichas Normas son el Comité de Vigilancia y las Gestoras de Fondos de Inversión así como los Fondos que esta administra.

Por su parte, el referido Comité explicó que con esta aprobación, se pretende determinar las causales por las que los Fondos de Inversión tanto Abiertos como Cerrados pueden fusionarse con otros de naturaleza similar o trasladarse hacia otra Gestora de Fondos de Inversión, volviendo necesario dictar lineamientos que garanticen que cualquiera de estas operaciones sean realizadas de forma transparente y propiciando la búsqueda del mejor interés de los inversionistas.

Las "Normas Técnicas para el Traslado o Fusión de Fondos de Inversión" (NDMC-16), fueron aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-12/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 y su entrada en vigencia es el 02 de enero de 2018.

Estas Normas pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1591465811.pdf>

El Banco Central de Reserva, como parte de su rol regulador, está comprometido con el fortalecimiento del entorno regulatorio a fin de desarrollar un sistema financiero sano, solvente y seguro que permita administrar oportunamente los riesgos que enfrentan las entidades que lo integran, de manera que puedan brindar servicios confiables y eficientes a sus usuarios.

San Salvador, 14 de diciembre de 2017

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES